

ACTA DE TERMINACIÓN																							
FECHA DE TERMINACIÓN:		SEPTIEMBRE 25 DE 2020																					
Nº DEL CONTRATO	50326	FECHA DEL CONTRATO	JUNIO 11 DE 2020																				
CLASE DE CONTRATO																							
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Contrato de Obra</td><td style="width: 50px;"></td></tr> <tr><td>Contrato de Consultoría</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de Prestación de Servicios</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de Compraventa</td><td></td></tr> <tr><td>Convenio de Asociación</td><td></td></tr> </table>		Contrato de Obra		Contrato de Consultoría		Contrato de Prestación de Servicios		Contrato de Compraventa		Convenio de Asociación		<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Convenio/contrato Interadministrativo</td><td style="width: 50px;"></td></tr> <tr><td>Contrato de Suministro</td><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td>Orden de Prestación de Servicios</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de Arrendamiento/ comodato</td><td></td></tr> <tr><td>Otro: Cual?</td><td></td></tr> </table>		Convenio/contrato Interadministrativo		Contrato de Suministro	X	Orden de Prestación de Servicios		Contrato de Arrendamiento/ comodato		Otro: Cual?	
Contrato de Obra																							
Contrato de Consultoría																							
Contrato de Prestación de Servicios																							
Contrato de Compraventa																							
Convenio de Asociación																							
Convenio/contrato Interadministrativo																							
Contrato de Suministro	X																						
Orden de Prestación de Servicios																							
Contrato de Arrendamiento/ comodato																							
Otro: Cual?																							
OBJETO CONTRACTUAL																							
ADQUISICIÓN DE BONOS DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LAS PERSONAS AFECTADAS A CAUSA DEL COVID-19, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. UAEGRD-CDCVI-113 DE 2020.																							
CONTRATISTA																							
Nombre y/o Razón Social: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO.																							
NIT: 860.007.336-1																							
Rep. Legal: Néstor Alfonso Fernández De Soto																							
C.C. No. 19.153.650 de Bogotá																							
VALOR																							
Valor inicial del contrato: CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (102.567.000). M/CTE.																							
PLAZO																							
Plazo: Tres (03) Meses.																							
Fecha de Inicio: 11 de junio de 2020.																							
Fecha inicial de terminación: 10 de septiembre de 2020.																							
Fecha de Prorroga No. 01: 09 de septiembre de 2020.																							
Tiempo de la Prorroga No. 01: Quince (15) días calendario.																							
Fecha de terminación Final: 25 de septiembre de 2020.																							
SUPERVISORES		INTERVENTOR																					
NOMBRE: LAURA MILENA DELGADO CHÁVEZ		N/A																					
CARGO: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN																							
NOMBRE: CRISTIAN CAMILO CARRILLO CHACON																							
CARGO: SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO																							
JUSTIFICACION																							
Dado que el plazo de ejecución del contrato termina y que dentro de éste el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato,																							
que se ejecutaron menos cantidades de las inicialmente contratadas, toda vez que se realizo el llamado a las personas, pero algunas no se encontraban en el Municipio y con otras no fue posible establecer contacto, por lo cual se prorrogó el contrato, pero finalmente no se pudo llegar a la redición total de los bonos virtuales contratados, por lo cual una vez cumplido el plazo de ejecución del contrato se procede a dar por terminado el contrato en las siguientes condiciones de ejecución.																							
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATADO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTAD															
1	Bv100	Bono virtual de \$100.000 – exclusivo para alimentación.	UND	1.000	\$ 102.567	\$102.567.000	895	\$91.797.465															
OTRAS CONSIDERACIONES																							
PRIMERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA.																							
SEGUNDA: Que de común acuerdo las partes han decidido la terminación del contrato.																							
TERCERA: Que el contratista manifiesta que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que conlleven desequilibrio económico que crearan a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.																							

CUARTA: Que se suscribirá la presente acta de terminación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato:	CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 102.567.000). M/CTE.
Valor ejecutado:	NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 91.797.465). M/CTE.
Valor pendiente de pago al contratista:	NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$ 91.797.465). M/CTE.
Saldo a favor de la Entidad:	DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS. (\$10.769.535).

ESTADO DE LAS PÓLIZAS

No aplica.

DECISIÓN

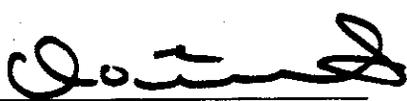
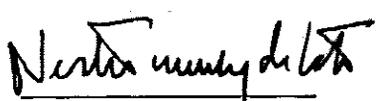
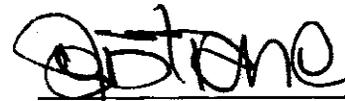
PRIMERO: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SEGUNDO: Que proceden a la terminación por mutuo acuerdo en los términos antes enunciados.

TERCERO: Que firmado el presente documento el contratista se declara a paz y salvo por todo concepto respecto del contrato objeto de terminación.

CUARTO: Que el CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación Judicial o Extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de terminación, por tanto la presente acta de terminación hace tránsito a cosa juzgada.

QUINTO: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente acta.

EL ALCALDE	EL CONTRATISTA	EL SUPERVISOR / INTERVENTOR
 JAIME HUMBERTO AREVALO VILLAMIL	 CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO. NIT. 860.007.336-1 R.L./ Néstor Alfonso Fernández De Soto C.C. 19.153.650 de Bogotá	 LAURA MILENA DELGADO CHÁVEZ Secretaria de Infraestructura y Planeación  CRISTIAN CAMILO CARRILLO CHACÓN Secretario General y de Gobierno

Proyectó: Rubi Yolanda Contreras - Profesional de apoyo en contratación.
 Revisó: Laura Milena Delgado - secretaria de infraestructura y planeación.
 Revisó: María del Rosario del Rincón - Asesora Jurídica Externa
 Revisó: Cristian Camilo Carrillo - secretario de Gobierno
 Aprobó: Jaime Humberto Arevalo - Alcalde Municipal.